



República de Colombia

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
Secretaría

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE BOYACA,

En cumplimiento a lo dispuesto en providencia del 3 de febrero de 2014 y de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 5 del Art. 171 del CPACA;

COMUNICA:

A la comunidad en general que en despacho Nro. 03 de este Tribunal, siendo Magistrado ponente el Dr. FABIO IVAN AFANDOR GARCIA, se adelanta acción de VALIDEZ DE ACUERDO MUNICIPAL, identificado con el número 023 de diciembre de 2013 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL CODIGO DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA, BOYACA". Radicada con el número 2014-00081-00, instaurada por EL DEPARTAMENTO DE BOYACA contra el MUNICIPIO DE FIRAVITOBA.

Que el día 3 de febrero de 2014 se profirió auto admitiendo la demanda.

Tunja, cinco (5) de febrero de dos mil catorce (2014).-


CAMILO ANDRÉS RUIZ PERILLAARIO
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
Tribunal Administrativo
de Boyacá
SECRETARIO